



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **058** - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, 30 MAR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 51-2021-GRJ/ORAF/ORH del 27 de enero de 2021; Reporte N° 006-2021-GRJ-DRA/DR del 12 de enero de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2019-GR-JUNIN/GR del 18 de junio de 2019, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Reporte N° 051-2021-GRJ/ORAF/ORH del 27 de enero de 2021, la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que el Ingeniero de Zootecnia Ricardo Alberto CERRÓN SIUCE cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte N° 006-2021-GRJ-DRA/DR del 12 de enero de 2021, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, propone al Ingeniero de Zootecnia **Ricardo Alberto CERRÓN SIUCE** para designación en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4715796
EXP. N°	2877314





Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0339-2019-GR-JUNIN/GR del 18 de junio de 2019, se resuelve en su artículo segundo DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo **Jesús Miguel AQUINO ARTEAGA**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del Ingeniero Agrónomo **Jesús Miguel AQUINO ARTEAGA** en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2019-GR-JUNIN/GR del 18 de junio de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero de Zootecnia **Ricardo Alberto CERRÓN SIUCE**, en cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Chupaca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 MAR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL